

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900220180041800.  
Demandante: PROSPERANDO LTDA.  
Demandado: NUBIA JOHANNA LUNA FERREIRA.

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante y toda vez que la curadora ad-litem LUZ DARY DELGADO ROMERO, designada mediante auto del 04 de julio de 2019, no ha tomado posesión del cargo, se releva del mismo y en su lugar se dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada NUBIA JOHANNA LUNA FERREIRA, al Doctor JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO, quien reside en la casa 6 hacienda calambeo y teléfono 315.319.2755.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Diecinueve de Abril de Dos Mil Dieciocho (19-04-2018).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ